

12.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Bajuelo", con una superficie de 3.140 m<sup>2</sup>, su cultivo C.R.Ev. 2<sup>a</sup>, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Camino de las Caberas, Este: Pedro Fernández Romeo, Sur: Pedro Fernández Romeo. Oeste: Pedro Fernández Romeo. Inscrita en el Polígono 44 Parcela 239.

13.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Bajuelo", su cultivo Erial a Pastos con una superficie de 635 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Pedro Fernández Romeo, Este: Pedro Fernández Romeo, Sur: Pedro Fernández Romeo. Oeste: Pedro Fernández Romeo. Inscrita en el Polígono 44 Parcela 234.

14.— Una finca Rústica sita en el Paraje denominado "El Bajuelo", su cultivo C.S.4<sup>a</sup>, cuyos linderos son: Norte: Pedro Fernández Romeo, Este: Pedro Fernández Romeo, Sur: Pedro Fernández Romeo, Oeste: Pedro Fernández Romeo. Su superficie 166 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Polígono 44, Parcela 213.

15.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "E. Bajuelo", con una superficie de 2.595 m<sup>2</sup>, su cultivo Almendros y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Pedro Fernández Romeo, Este: Pedro Fernández Romeo, Sur: Barranco de Rubiejo, Oeste: Pedro Fernández Romeo. Inscrita en el Polígono 44 Parcela 182.

16.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "La de Pablo" con una superficie de 360 m<sup>2</sup>, su cultivo de C.R.Ev. 1<sup>a</sup> y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Félix Martínez González, Este: José Luis Rubio Valmaseda, Sur: Ayuntamiento de Ausejo, Oeste: Félix Meder Espinosa y 1 más. Inscrita en el Polígono 25 Parcela 208.

17.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Bajuelo, con una superficie de 233 m<sup>2</sup>, su cultivo actual de R.R.Ev. 1<sup>a</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Ayuntamiento de Ausejo, Este: Ayuntamiento de Ausejo, Sur: Barranco de Ruviejo, Oeste: Pedro Fernández Romeo. Inscrita en el Polígono 44 Parcela 181.

18.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Bajuelo" con una superficie de 490 m<sup>2</sup>, su cultivo de C.S. de 4<sup>a</sup>, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Pedro Fernández Romeo, Este: Pedro Fernández Romeo, Sur: Pedro Fernández Romeo, Oeste: Pedro Fernández Romeo. Inscrición en el Polígono 44, Parcela 172.

19.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Bajuelo", con una superficie de 800 m<sup>2</sup>, su cultivo C.R. Ev. 2<sup>a</sup>, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Sur, Este y Oeste: Pedro Fernández Romeo. Inscrita en el Polígono 44 Parcela 153.

20.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Bajuelo", con una superficie de 780 m<sup>2</sup>, su cultivo Erial a Pastos, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte y al Este: Pedro Fernández Romeo, Sur: Estado y al Oeste: Barranco de Ruviejo. Inscrita en el Polígono 44 Parcela 135.

21.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominada "Basoleroso", con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, su cultivo de V.S. 1<sup>a</sup> y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Carmen Vicioso Ezquerro, Este: Paulina Miranda Ezquerro, Sur: Camino sin nombre, Oeste: Antonia García Ruiz, Inscrita en el Polígono 15 Parcela 75.

22.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Bajuelo", con una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, su cultivo de C.S.2<sup>a</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Este y Oeste: Barranco de Ruviejo. Al Sur: Camino del Bajuelo. Inscrita en el Polígono 44 Parcela 217.

23.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Bajuelo", con una superficie de 640 m<sup>2</sup>, su cultivo actual de C.S.2<sup>a</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte y al Oeste: Barranco de Ruviejo, Al Este y al Sur: Camino del Bajuelo. Inscrita en el Polígono 44 Parcela 159.

24.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Bajuelo", con una superficie de 1.380 m<sup>2</sup>, su cultivo C.S.2<sup>a</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, Este y Oeste: Barranco de Ruviejo, al Sur: Camino del Bajuelo Inscrita en el Polígono 44 Parcela 103.

25.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "La Esperilla, con una superficie de 880 m<sup>2</sup>, su cultivo actual de C.S. de 2<sup>a</sup>. Y cuyo linderos son los siguientes: Al Norte: Carretera de Zaragoza. Al Este: Ayuntamiento de Autol. Al Sur y al Oeste, José Luis Pérez Gil. Inscrita en el Polígono 18 Parcela 174.

26.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "La Esperilla" con una superficie de 720 m<sup>2</sup>, su cultivo actual de Monte Bajo, y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Manuel Catalán San Juan. Este: Luisa Marrodán García. Sur: Sugrosa y Oeste: Agrícola Riojana, S.A.

27.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "La Esperilla", dedicada al cultivo de Erial a Pastos, con una superficie de 360 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte: Aurora Ortiz Gil. Al Este y al Oeste: Ayuntamiento de Ausejo y al Sur: Sugrosa. Inscrita en el Polígono 18 Parcela 29.

28.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "La Esperilla" con una superficie de 370 m<sup>2</sup>, su cultivo de Erial a Pastos, y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Félix Espinosa García y Cordón. Este: Manuel Catalán San Juan. Sur: Agrícola Rioja, S.A., Oeste: José Luis Espinosa Martínez. Inscrita en el Polígono 18 Parcela 34.

29.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "La Esperilla", con una superficie de 900 m<sup>2</sup>, su cultivo actual de V.S. de 3<sup>a</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: Norte: José Luis Espinosa Martínez, Este: Agrícola Riojana, S.A. y Oeste: José Luis Espinosa Martínez. Inscrita en el Polígono 18 Parcela 30.

30.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Cascajo", con una superficie de 1.500 m<sup>2</sup>, su cultivo actual C.S. de 2<sup>a</sup> y cuyos linderos

son los siguientes: Norte: Félix Merino Espinosa, Este: Segundo San Juan Martínez, Sur: José Ciordia Romeo, Oeste: Ayuntamiento de Ausejo. Inscrita en el Polígono 30 Parcela 287.

31.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "Valderrete", con una superficie de 680 m<sup>2</sup>, su cultivo actual de C.S. de 2<sup>a</sup> y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, Este y Oeste: M<sup>a</sup> Teresa Galilea Bueno y al Sur: José Luis Rubio Valmaseda. Inscrita en el Polígono 5 Parcela 535.

32.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Cuadillo", con una superficie de 1.480 m<sup>2</sup>, su cultivo actual de C.R.Ev. 2<sup>a</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Unichamp. Este: Julián Ezquerro Gil, Sur: Estado y Oeste: Senda de la Picaraza. Inscrita en el Polígono 25 Parcela 6.

33.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "El Cuadillo", con una superficie de 310 m<sup>2</sup>, su cultivo actual C.R.Ev. 2<sup>a</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Ayuntamiento de Ausejo. Este: Estado, Sur y Oeste: Senda de la Picaraza. Inscrita en el Polígono 25 Parcela número 10.

34.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "Cuesta Royuelo", con una superficie de 2.440 m<sup>2</sup>, su cultivo actual de C.R.Ev. 1<sup>a</sup>, cuyos linderos son los siguientes: Norte: M<sup>a</sup> Pinilla Sáenz, Este: Ayuntamiento de Ausejo, Sur: Camino de las Caberas, Oeste: Obispado de Calahorra. Inscrita en el Polígono 42/43 Parcela 481-D.

35.— Una finca Rústica, sita en el Paraje denominado "La Conejera", con una superficie de 900 m<sup>2</sup>, su cultivo actual Almendros, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Julián González Díez. Al Este y al Sur: M<sup>a</sup> Pinillas Sáenz. Oeste: Juan Gil Merino. Inscrita en el Polígono 40 Parcela número 226.

36.— Una finca Rústica sita en el Paraje denominado "La Lagunilla", con una superficie de 2.360 m<sup>2</sup>, su cultivo actual de Almendros, y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Emiliano Pinilla Sáenz. Este: Ayuntamiento de Ausejo, Sur: Camino de la Lagunilla. Oeste: Juliana Rueda Pérez. Inscrita en el Polígono 40 Parcela 106.

El importe de la venta, se destinará a satisfacer, en parte, los gastos que se originen con las obras de "Parque del Castillo y Muros".

A tal efecto, se abre información pública por plazo de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Ausejo, a 15 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE AUTOL

##### Subasta de bienes inmuebles

V.A. 863

Jesús Portilla Ochoa de Erive, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Autol (La Rioja).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, se ha dictado con fecha 22 de Septiembre de 1989, la siguiente:

PROVIDENCIA: "Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Autol (La Rioja), con fecha 29 de Junio de 1988 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados a los deudores Don David Varea Pastor y Don Manuel Varea Pastor, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta recaudación por débitos que asciendes a 614.447 pesetas, a cargo de Don David Varea Pastor, y a 614.447 ptas. a cargo de Don Manuel Varea Pastor, de principal, recargos y costas, procedése a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en qu se inserte el anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 11 horas en los locales del Ayuntamiento de Autol, bajo la presidencia del Sr. Juez de Paz de dicho Ayuntamiento, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción."

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) URBANA de 96,2 metros cuadrados de solar, en Ctra. de Arnedo o Casco del Pueblo, linde frente, Ctra. de Arnedo, drecha entrando o Norte, David Varea y hermanos, izquierda o Sur, porción adquirida por Primitivo Fuertes; y Fondo u Oeste, con Río Molina. Siendo el tipo de subasta para la primera licitación de 1.500.000 pesetas.

B) RUSTICA, Heredad en Celadillas, a viña de 79,60 áreas. Siendo el tipo de subasta para la primera licitación de 600.000 pesetas.

C) RUSTICA, Heredad de Agudos, a viña de 43,20 áreas. Siendo el tipo de subasta para la primera licitación de 250.000 pesetas.

D) RUSTICA, Heredad en Prado, de cereal seco, de 62,00 áreas. Siendo el tipo de subasta para la primera licitación de 200.000 pesetas.

E) RUSTICA, Heredad en Olivar de lo Viejo, cereal, regadío eventual de 22,80 áreas. Siendo el tipo de subasta para la primera licitación de 100.000 pesetas.

2º.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquellas, depósito éste que se ingresará en firme de la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origimase la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.